

ALCALDÍA DEL PODER CIUDADANO DE BLUEFIELDS REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR

DECLARACIÓN DE INGRESOS

	CADENA	CAN
REPUS	1	ARGU
74		OR'S
~	PAICA CEN	Ve

	D L C L I I I I I I I I		Nº. de Registro	Municipal del Contribuyent	
MUNICIPALIDAD Blood	ieldo				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	no Pré Erreno C	Joseph /	Esmandes MES OUE DECLAR	Cycen loon	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: José Evenor Com Jermondez MES QUE DECLARA (Maya) 3000 PRAZÓN SOCIAL: Jeden Nº. RUC: 60/08025/00019					
TIPO DE ACTIVIDAD: FEA			N°. DE LICENCIA:		
DIDECCIÓN PO PLOLI	tral Fle Pout	0 80	mercia TELÉFONO: 25	7 27 3 / 0	
DIRECCION. CO. CEC.	0, -9, 17 Ceciv.		TELEFONO: 35	7 00-318	
Este recuerdo será llenado por la Municipalidad					
FORMATO N	º 147705		JESTO		
		%	CONCEPTO	IMPORTE	
INCRESCO DEC	V ADADOO	1%	3/Vta. de Bienes	\$16,735.72	
INGRESOS DEC	г				
CONCEPTO	INGRESO DEL MES				
			•		
Manufaco.					
-0-					
2					
*					
			TOTAL DE IMPUESTO A PAGAR C	16,235,72	
		MULT	AS		
	7	%	MOTIVO	IMPORTE	
- A			Kasing THOKNS	200.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL MES	C\$ 1,623,572.36		933		
			* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE			GENERAL SE		
Nombre y Firma de la Persona que Presenta la Declaración			OFL PODER CO		
Nombre: Borna Mg. Smith Iddes					
Firma: Born AD/			TOTAL MULTAS A PAGAR C\$		
Fecha: 14/05/2018			TOTAL A LIQUIDAR C\$	16/735	
El Contribuyente presentará la declaración cada mes incluyendo Nombre del empleado receptor:					
En ella todos los ingresos obtenidos por la venta de bienes y prestaciones de servicio. Firma del empleador receptors					
La declaración deberá ser presen	tada a la Municipalidad del	Fecha:_	1413118		
1 al 15 de mes siguiente al declarado. Por rezago en el pago del impuesto se impondrá una multa del 5% por cada mes o fracción de retraso. El contribuyente responsable de la veracidad de los datos contenidos en esta declaración.					

Además del cobro de dicho impuesto y de las correspondientes Multas por Rezago.

La municipalidad se reserva la facultad de inspección fiscal para la comprobación de la presente declaración. En caso de comprobarse que ha habido Evasión o Fraude Fiscal la Municipalidad Impondrá al Contribuyente multas equivalente al 100% del impuesto evadido.